

<Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos en revisión del 3 al 12 de agosto de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerras Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
67	3635/2026		3656/2026		3657/2026		3491/2025		3672/2026		3694/2026		3722/2026		3723/2026		3732/2026	
68	3733/2026		3787/2026		3805/2026		3618/2025		3834/2026	3835/2026 ²	3839/2026		3850/2026		3854/2026		3866/2026	4068/2026 ³ , 4070/2026 ⁴ , 4072/2026 ⁵ Y 4075/2026 ⁶
69	3911/2026		3931/2026		3943/2026		3747/2025		3945/2026		3965/2026		3991/2026		3995/2026		4010/2026	
70	4011/2026		4022/2026		4035/2026		3869/2025		4041/2026		4049/2026	2845/2026 ⁷	4057/2026		4081/2026		4108/2026	
71	4128/2026		4163/2026		4167/2026		4135/2025		4180/2026		4196/2026		4260/2026		4287/2026		4292/2026	
72	4342/2026		4355/2026		4341/2026 ⁸	4826/2025	4260/2025		4359/2026		4372/2026							
73							4514/2025											
74							4762/2025											
75							4837/2025											
76							5052/2025											

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo en revisión **3694/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **9 al 15 de julio de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12ª).

2. Se turna a la Ministra Ríos González en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 3834/2026, turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan ambos del mismo expediente laboral 412/2017 del índice de la Junta Especial número siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

3. Se turna a la Ministra Herreras Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 3866/2026, turnado previamente a la referida Ministra, dado que ambos derivan del mismo toca 118/23-2024/S.M. del índice de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

4. Se turna a la Ministra Herreras Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los amparos directos en revisión 3866/2026 y 4068/2026, turnados previamente a la referida Ministra, dado que todos derivan del mismo toca 118/23-2024/S.M. del índice de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

5. Se turna a la Ministra Herreras Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los amparos directos en revisión 3866/2026, 4068/2026 y 4070/2026, turnados previamente a la referida Ministra, dado que todos derivan del mismo toca 118/23-2024/S.M. del índice de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

6. Se turna a la Ministra Herreras Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los amparos directos en revisión 3866/2026, 4068/2026, 4070/2026 y 4072/2026, turnados previamente a la referida Ministra, dado que todos derivan del mismo toca 118/23-2024/S.M. del índice de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

7. Se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 4049/2026, turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan ambos del mismo toca de apelación 346/2021 del índice de la Séptima Sala Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México.

8. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 4826/2025, turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan ambos del mismo expediente laboral 251/2021 del índice de la Junta Especial número catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

6dC4e8maEkA4P+7HjK4S+dYymLounCv8ouSIH5rM87E=